



MIVED actualiza tasas de servicios para fortalecer las inspecciones de las edificaciones privadas en todo el país y mantiene exenciones a proyectos de Vivienda de Bajo Costo.

Los ajustes permitirán más inspecciones, mejores equipos e incremento de personal técnico calificado; se mantienen exenciones clave para quienes más lo necesitan.

Santo Domingo, - 20 de agosto de 2025. El Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) anunció la actualización de las Tasas por Servicios de Tramitación de Planos e Inspección de Edificaciones Privadas con el objetivo de proteger la vida y el patrimonio de la población, a través de una supervisión más amplia, oportuna y rigurosa en todas las etapas del proceso constructivo. La adecuación de tasas permitirá incrementar el número de inspecciones, ampliar el personal técnico calificado, e incorporar herramientas y tecnología que eleven la calidad y eficiencia de las verificaciones en obra.

“Los constructores deben ver esta actualización de tasas como una inversión en seguridad, calidad urbana y sostenibilidad del servicio,” subrayó el Ministro Carlos Bonilla. “Con más y mejores inspecciones evitamos errores de construcción, frenamos intervenciones ilegales o riesgosas y actuamos a tiempo para exigir correcciones antes de que los problemas pongan en riesgo a los ciudadanos.”

La medida se enmarca en la Ley 160-21 y el Reglamento R-004 de Supervisión e Inspección de Obras, y forma parte de un proceso de mejora continua para ofrecer servicios más eficientes, con mayor cobertura y calidad desde el Viceministerio de Normas, Tramitaciones y Reglamentaciones del MIVED.

Aspectos positivos de esta actualización de tasas:

- Más inspecciones y controles técnicos en todas las fases: desde planos hasta obra terminada.
- Respuesta más rápida y eficaz gracias a equipos mejor capacitados y tecnología de verificación.
- Prevención de errores y detección temprana de obras ilegales o inseguras.
- Mantenimiento de exenciones que protegen a quienes más lo necesitan: Vivienda de Bajo Costo, Permiso de Inicio de Obra y Autorización de Trabajo Previo.

Para más información contactar al Centro de Atención al Usuario MIVED: **809-732-0600** o ingresar en el portal oficial: www.mived.gob.do

A continuación, se presentan las tarifas por servicios:

Tasas por Servicios – Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias

SERVICIO	TASA DÍAS REGULARES
Duplicado de licencia de Construcción	RD\$ 5,000.00
Modificación de Licencia de Construcción	RD\$8,500.00
Certificación de Licencia de Construcción	RD\$ 8,500.00
Copia de expediente	RD\$ 5,000.00
Resellado de planos	RD\$ 500.00 (cada hoja)
Renovación de Licencia de Construcción	RD\$ 5,700.00
Solicitud de aprobación de derecho de vía y drenaje pluvial en proyectos Residenciales	RD\$ 8,500.00
Permiso de instalación y construcción de estaciones de gasolina y envasadoras de gas	RD\$ 56,500.00
Solicitud de renovación a permisos de enterramiento de tanques para las estaciones de combustible	RD\$ 14,200.00
Certificación y licencia de vivienda bajo costo	Exento de pago
Permiso de inicio de obra de construcción	Exento de pago
Autorización de trabajo previo	Exento de pago

Tasas por Servicio – Dirección de Inspección de Edificaciones Privadas

TIPO DE INSPECCIÓN	TASA DÍAS REGULARES	Unidad
1. Proyectos individuales y/o residenciales hasta dos (02) niveles	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas
2. Proyectos individuales y/o residenciales de más de dos (02) niveles		
2.1 Área de planta hasta 400 m2	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas
2.2 Área de planta entre 400 - 1,500 m2	RD\$ 5,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 5,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas
2.3 Área de planta mayor a 1,500 m2	RD\$ 8,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 8,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas

3. Proyectos de urbanizaciones o edificaciones de más de 1 edificación (incluye también todo tipo de proyectos bajo costos en formaletas o en otro sistema)		
3.1. Área de planta hasta 250 m2	RD\$ 1,100.00	Por nivel por edificio.
3.2. Área de planta mayor a 250 m2	RD\$ 2,200.00	Por nivel por edificio.
4. Proyectos turísticos o en polos turísticos		
4.1 Área de planta hasta 500 m2	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas
4.2 Área de planta entre 500 - 1,500 m2	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas
4.3 Área de planta mayor a 1,500 m2	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas
5. Proyectos comerciales y/o mixtos		
5.1 Área de planta hasta 500 m2	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas
5.2 Área de planta entre 500 - 1,500 m2	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas
5.3 Área de planta mayor a 1,500 m2	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas
Notas:		
1. La totalidad de elementos verticales se refiere a todos los muros, columnas y elementos estructurales que transmiten cargas verticales. La totalidad de elementos horizontales incluye todas las losas y vigas. Las zapatas y plateas se contabilizan como una inspección horizontal individual.		
2. En cada visita se concederá un máximo de 30 minutos de espera en caso de que el elemento a inspeccionar no esté listo. Si transcurrido ese tiempo la inspección no ha podido iniciarse, ésta será aplazada y se contabilizará como una visita realizada dentro del total de visitas permitidas según el tipo de proyecto.		
3. Las inspecciones los sábados, se harán por requerimiento del usuario con al menos 48 horas laborables de antelación, y tendrán un costo de un 50% adicional a la tarifa regular.		
4. Las visitas reprogramadas debido a que el usuario no estaba listo o presentaba alguna falta, se contabilizarán como una visita dentro del total de visitas permitidas.		
5. Cuando el usuario sobrepase la cantidad de visitas permitidas por nivel y por tipo de elemento, ya sean verticales u horizontales según corresponda, deberá pagar nuevamente la tarifa estipulada.		

INSPECCIÓN FINAL	DÍAS REGULARES	UNIDAD
1. Proyectos individuales y/o residenciales hasta dos (02) niveles	RD\$ 11,000.00	Por inspección final
2. Proyectos individuales y/o residenciales de más de dos (02) niveles	RD\$ 6.00	Por metros cuadrados de construcción en niveles de parqueo (ver nota 3)
	RD\$ 15.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables
3. Proyectos de urbanizaciones o edificaciones de más de 1 bloque (incluye también todo tipo de proyectos de bajo costos en formaletas o en otro sistema)	RD\$ 5.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables
4. Proyectos turísticos o en polos turísticos	RD\$ 20.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables
5. Proyectos comerciales y/o mixtos	RD\$ 15.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables
Notas:		
1. Las inspecciones los sábados, se harán por requerimiento del usuario con al menos 48 horas laborables de antelación, y tendrán un costo de un 50% adicional a la tarifa regular.		
2. El costo correspondiente a los niveles de parqueo se calcula con base en la totalidad de los metros cuadrados construidos en dichos niveles, independientemente de que estas áreas excedan la proyección en planta de los niveles superiores.		
3. Se consideran "niveles habitables" aquellos niveles de la edificación destinados a usos tales como viviendas, oficinas, locales comerciales, habitaciones hoteleras, aulas, áreas sociales, entre otros. No se consideran niveles habitables los niveles de parqueo, sótanos técnicos, lockers, cuartos de máquinas ni otras áreas de uso exclusivamente técnico o vehicular.		

Como referencia, el MIVED también indica que la inspección completa desde el inicio hasta la entrega de un apartamento para la clase media será de alrededor de RD\$1,862 pesos.

Desde el MIVED reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo urbano sostenible y la mejora continua en los servicios de fiscalización de obras en todo el país.